ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2634 *Información pública de la adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II B) de la Ley 7/2007, de 9 de julio.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Hace saber:

Aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, la innovación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mengíbar mediante su revisión con objeto de incorporar la definición de un nuevo sector urbanizable sectorizado con uso residencial (que se denominará SAUR 5) promovida por este ayuntamiento, en virtud de solicitud formulada por persona privada, la cual contiene el Documento de innovación y Estudio de Impacto Ambiental, así como adenda al documento de innovación y Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II B del Decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo, requisitos que exige el artículo 43 del Decreto 6/2015 de 17 de enero.

Se somete a información pública la adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II B) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, incorporando las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, con inclusión de la alternativa cero y la justificación de la alternativa seleccionada y los criterios de selección, durante el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mengíbar, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2016-2634
Verificable en https://bop.dipujaen.es